

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la comunicación que antecede proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, por secretaría ofíciase a la entidad, indicándole que las medidas cautelares en el proceso de la referencia **se levantaron mediante auto de fecha dos (2) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), tal y como se advierte luego de revisado el proceso. Por secretaría remítales copia de dicha providencia para los fines legales pertinentes.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 9

De hoy 10 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

c144ae0b18f9a35b58a983b1a8c7a29bd07a2100675f7d9d868944fd8c4dd490

Documento generado en 08/02/2021 09:05:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>